



CEPAL

“La Formulación de Políticas de Agua en el Contexto de la Agenda de Desarrollo Post-2015”

Santiago – Chile – 14 Julio 2015

Cumplimiento de los derechos humanos en las reformas legales del sector del agua

Dra. Elodie Tranchez



Misión

“Desarrollar soluciones sostenibles por una gobernanza del agua basada en los derechos humanos.”



El Agua en el Contexto de la Agenda de Desarrollo Post-2015

Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Meta 6.1 Para el 2030, alcanzar acceso universal y equitativo de agua segura y asequible para todos.

Meta 6.2 Para el 2030, alcanzar acceso adecuado y equitativo de saneamiento e higiene para todos, y terminar la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y niñas y de aquellos en situaciones vulnerables.

Meta 6.3 Para el 2030, mejorar la calidad del agua a través de la reducción de la contaminación, la eliminación de los botadores a cielo abierto y minimizando la descarga de químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad la proporción de aguas residuales no tratadas, e incrementando el reciclaje y la reutilización segura en un X% a nivel global.

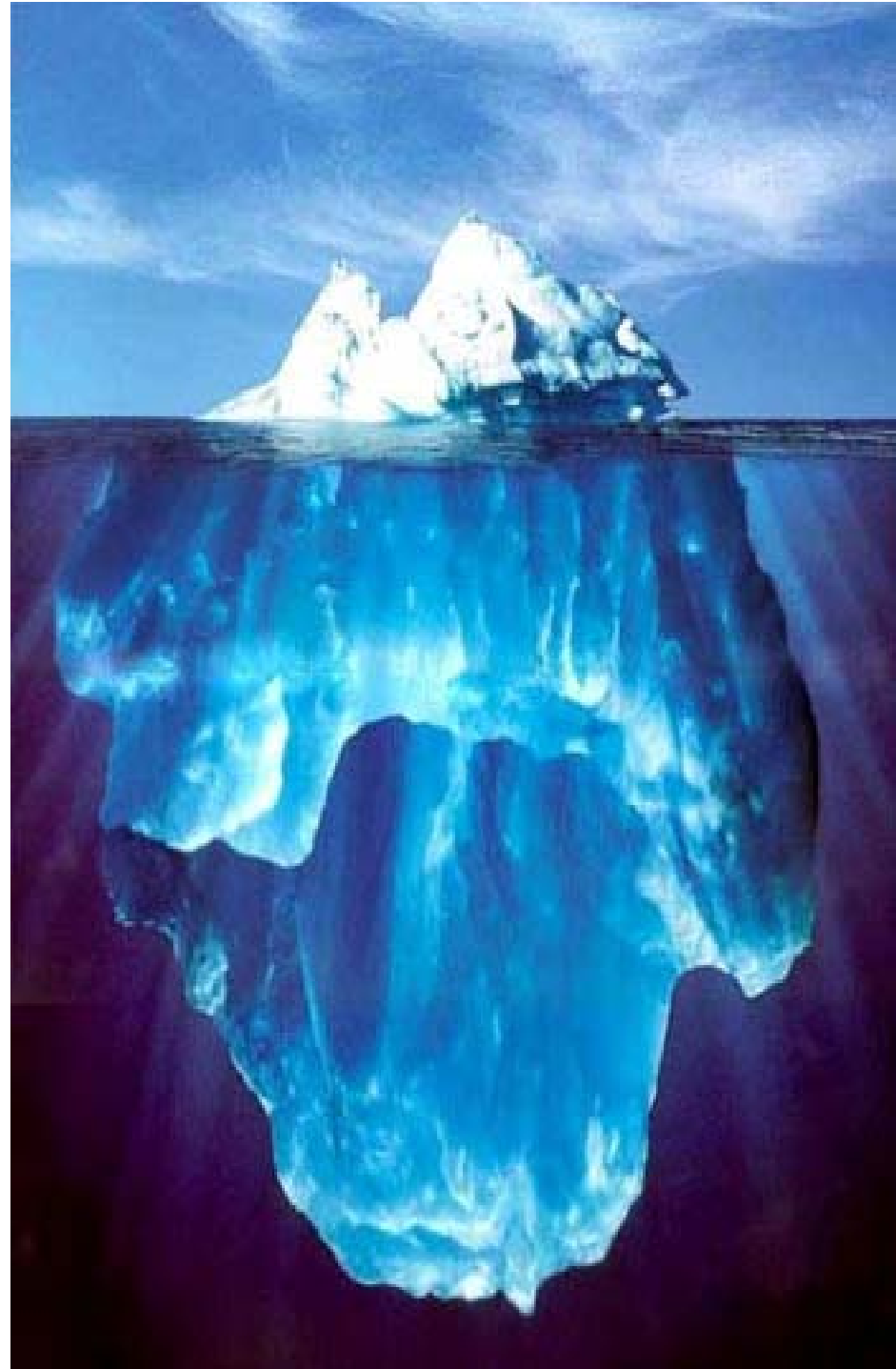
Meta 6.4 Para el 2030, incrementar sustancialmente la eficiencia en el uso del agua en todos los sectores, asegurando extracciones sostenibles y el suministro de agua dulce para enfrentar la escasez del agua y reducir sustancialmente el número de personas que sufren por la escasez hídrica.

Meta 6.5 Para el 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluyendo la cooperación transfronteriza según sea apropiado.

Meta 6.6 Para el 2020, proteger y restaurar los ecosistemas hídricos, incluyendo montañas, bosques, humedales, ríos, acuíferos y lagos.



Garantizar los derechos humanos y sobre todo el derecho humano al agua y al saneamiento implica una acción arriba, en el proceso de gestión del agua como recurso natural.





Los grandes ejes de una política o ley de agua:

- 1 - Los objetivos de la protección**
- 2 - El marco de la protección**
- 3 - Los medios de la protección**

Como garantizar el cumplimiento del DHAS en el marco de esos 3 ejes?





1 - Los objetivos de la protección

- *Unidad hidrológica del recurso?*
- *Que valor/estatuto por el agua?*
- *Que grandes principios por la ley/política de agua?*
- *Gestión equilibrada del recurso?*



Que valor/estatuto por el agua?

DIRECTIVA 2000/60/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

de 23 de octubre de 2000

por la que se establece un marco comunitario de actuación en
el ámbito de la política de aguas

« El agua no es un bien comercial como los demás, sino un patrimonio que hay que proteger, defender y tratar como tal ».



Que valor/estatuto por el agua?

Código del medio ambiente francés, artículo 210-1

« Los costes del uso del agua , incluidos los costes para el medio ambiente y los propios recursos son apoyados por los usuarios, teniendo en cuenta las consecuencias sociales , ambientales y económicos, así como las condiciones geográficas y climáticas ».



Que principios?

DIRECTIVA 2000/60/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

Para garantizar la participación del público en general, incluidos los usuarios, en el establecimiento y la actualización de los planes hidrológicos de cuenca, es necesario facilitar información adecuada de las medidas previstas y de los progresos realizados en su aplicación, a fin de que el público en general pueda aportar su contribución antes de que se adopten las decisiones finales sobre las medidas necesarias. (preámbulo 46)





2 - El marco de la protección

- *Que organización territorial y administrativa?*
- *Que planificación de la gestión del agua?*





3 - Los medios de la protección

- *Medios de prevención de la contaminación*
- *Limitaciones suspensiones de usos*
- *Autorizaciones y declaraciones previa*
 - *Sanciones*





Muchas gracias por su atención!

Elodie Tranchez

Encargada del Programa Parlamentario

e.tranchez@waterlex.org

